

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, jueves 12 de abril del 2018. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNANDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Beauregard Martínez Carolina; (ausente), Chilaca Martínez María Sara Camelia; presente, el de la voz; presente, Flores Valerio José Pedro Antolín; (ausente), Hernández Olivares Carlos Daniel; presente, Rendón Tapia Julián; presente, Rodríguez Acosta Marco Antonio; presente, Rodríguez Alvares Francisco; presente, Salas Hernández Cirilo; presente. Hay quórum señor presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. Esta Presidencia da cuenta con el siguiente escrito. Diputado Francisco Rodríguez Álvarez Presidente de la Comisión Permanente la Quincuagésimo Novena Legislatura presente: los suscritos diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto en el artículo 162 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla le solicitamos tengan a bien someter a consideración la inclusión en el orden del día de la Comisión Permanente de esta fecha antes de Asuntos Generales los oficios del Presidente de la Secretaría de Comisiones Unidas de

Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales respectivamente y de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de los Diputados integrantes de este Organismo Legislativo, por lo que le solicita convoque a una Sesión Extraordinaria, firman los integrantes de la Junta de Gobierno. Se somete a votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano. Se incluye el punto en la Orden del Día.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNANDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Orden del día para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves doce de abril de dos mil dieciocho. **1.** Toma de protesta Constitucional del Ciudadano Oscar Navarrete Abaid, como Diputado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. **2.** Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el seis de abril del año dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **3.** Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. **4.** Lectura de diversos recursos del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por los que expone diversas problemáticas. **5.** Lectura del recurso de la Ciudadana María de la Luz Ortiz Hernández y otros firmantes, vecinos del Municipio de Atlixco, Puebla, por el que informan del aumento en las tarifas por el servicio de agua y

solicitan intervención del Poder Legislativo, entre otros. **6.** Lectura del ocurso y anexo de la Regidora de Gobernación de la Junta Auxiliar de San Agustín Ahuehuetla, Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, por el que solicita se exhorte al Presidente Municipal del lugar, a entregar cuentas de las participaciones, entre otros. **7.** Lectura del ocurso y anexo de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlachichuca, Puebla, por el que solicitan formalizar la revocación del mandato del Presidente Municipal del lugar e inhabilitarlo para ocupar cualquier cargo público, entre otros. **8.** Lectura de los ocurso de Regidores y Síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, por los que informan de supuestos actos cometidos por el Presidente Municipal Sustituto del lugar. **9.** Lectura del oficio MIX/2018-04-005 y anexo de la Síndico y diversos Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcaquixtla, Puebla, por el que solicitan la Revocación del cargo del Presidente Municipal del lugar. **10.** Lectura de los oficios PMJG/18/2018 y PMJG/21/2018 de la Síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Galindo, Puebla, por los que informa que en Sesión de Cabildo aprobaron la licencia del Presidente Municipal Constitucional de lugar y la toma de protesta del Suplente. **11.** Lectura del oficio MGFA-CONT-063/2018 del Presidente Municipal Interino del Honorable Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, Puebla, por el que informa de la licencia solicitada por el Presidente Municipal Constitucional de dicho Ayuntamiento. **12.** Lectura del oficio PMIZM/113/2018 del Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla, por el que informa que en Sesión de Cabildo aprobaron la licencia por tiempo indefinido del Regidor de Salubridad y Desarrollo Social. **13.**

Lectura del oficio sin número y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Epatlán, Puebla, por el que informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo aprobaron la Revocación del mandato de la Regidora de Salubridad, Grupos Vulnerables y Asistencia Pública, así como la toma de protesta de la Regidora Suplente. **14.** Lectura del oficio 20998 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita se le informe la aplicación que en el ámbito de su competencia se le ha dado a diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. **15.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. **16.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del inciso C del artículo 12 de la Ley Estatal de Salud. **17.** Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de nuestra Entidad Federativa, que conforman zonas metropolitanas, para que instruyan a sus áreas competentes realicen todas y cada una de las acciones encaminadas a la homologación de sus cartas urbanas,

en la zona que conforman. Ello con el objeto de incorporar en los esquemas de planeación del desarrollo un enfoque de gestión integral y sostenible del territorio, que promueva el crecimiento equitativo de las regiones que conforman, con lo cual se logrará la innovación en la gestión metropolitana, lo cual es sin duda en beneficio de los poblanos y repercutirá en la calidad de vida. **18.** Lectura de los oficios del Presidente y del Secretario de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales respectivamente; de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como el de los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria **19.** Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario. En el punto uno de la orden del día se tomará la protesta constitucional del ciudadano Oscar Navarrete Abaid como Diputado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, atento a lo dispuesto por los artículos 61 Fracción II, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 Fracción I, 74 Fracción XXVIII, 124 Fracción II y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23, 114 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se recibirá la protesta constitucional como Diputado al ciudadano antes mencionado. Por lo que se nombran en comisión

de cortesía para que lo acompañen hasta este presídium a los Diputados Sara Chilaca y Carlos Hernández.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Ciudadano Oscar Navarrete Abaid en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 61 Fracción II y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23, 114 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta presidencia le va a tomar protesta de ley por lo que invitó a todos los presentes se sirvan poner de pie. ¿Protesta sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ambas emanan y desempeñar Leal y Patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y de esta Entidad Federativa?

C. OSCAR NAVARRETE ABAID: ¡Sí, protesto!

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: ¡Si no lo hace así, que el Estado y la Nación se lo demanden!

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Felicidades, pueden sentarse y bienvenido.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Saludos y felicitaciones también a sus familiares. Bienvenidos

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos de la Orden del Día está a consideración dispensar la lectura de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del seis de abril del año en curso, y aprobación en su caso.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Por unanimidad se dispensa la lectura del Acta antes referida. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Tres del Orden del Día, se dará

lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO FERNANDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente con los que da cuenta en la Sesión del día 12 de abril de 2018. Oficio número 183/2018 del Subsecretario Jurídico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, informando mediante oficios 2188 y 2189 del Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración, de las acciones que sobre en particular realizan las áreas de su competencia. Enterado y se envía copia al Secretario de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público para su conocimiento. Circulares de fechas 20 y 27 de marzo y 3 de abril del año en curso de los Diputados Presidente del Congreso del Estado de Quintana Roo, Secretario de Servicios Legislativo del Congreso del Estado de Hidalgo y Presidenta del Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la conformación de sus respectivas Mesas Directivas, recibo y enterado. Oficios número 076, 0362 y sin número de los Presidentes Municipales Constitucionales de Xochitlán, Tianguismanalco, San Salvador El verde y San Miguel Ixitlán, en las que remiten su cuarto informe de gobierno. Enterado y se envían los originales a la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento. Oficios número 544 y 659/2018 de fechas 13 y 20 de marzo del año en curso, de la Presidenta y Secretaría de los Congresos del Estado de Chihuahua y Quintana Roo, relacionado con el Punto de Acuerdo por el que se solicita a las legislaturas de las Entidades Federativas, que en su legislación no esté considerado el retiro temporal o permanente de

la licencia de conducir como sanción del delito de homicidio culposo por accidente de tránsito cometido en estado de embriaguez. Enterado y se envía copia a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su conocimiento. Oficio número 643/2018 de la Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, en relación con las modificaciones necesarias a la Ley Federal del Trabajo, a fin de ampliar y fortalecer la figura del trabajo a domicilio. Enterado y se envían copias a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Trabajo, Competitividad y Previsión Social y a la de Atención a Personas con Discapacidad para su conocimiento. Oficio INMUJERES131/2018 de la Secretaría Ejecutiva de la Dirección General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva, de la Dirección de los Derechos Económicos de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, relacionado con el Acuerdo aprobado por este Honorable Congreso de Puebla de fecha 14 de febrero del año en curso. Se acusa recibo y se envía copia a las Comisiones Unidas de Trabajo, Competitividad y Previsión Social y a la de Atención a Personas con Discapacidad para su conocimiento. Memorándum número 1366/2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, relacionado con el Acuerdo aprobado por este Honorable Congreso del Estado de Puebla de fecha 7 de marzo del año en curso. Se acusa recibo y se envía copia a la Comisión de Salud para su conocimiento. Atentamente. Sufragio Efectivo, no reelección. Pablo Fernández del Campo Espinosa, Diputado Secretario. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Por lo que corresponde a los

Puntos Cuatro al Catorce de la Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a las Comisiones Generales de estudios correspondientes, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando la mano. Aprobado, con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto Cuatro a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el Punto Cinco al Comité de Atención Ciudadana. El Punto Seis, a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. Los Puntos Siete, Ocho, Diez, Once y Doce a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes en lo conducente. El Punto Nueve y Trece a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El Punto Catorce a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Quince de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción I, 12 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de los Derechos Humanos para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciséis de la Orden del Día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del inciso C del artículo 12 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecisiete de la Orden del Día, se dará cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de nuestra Entidad Federativa, que conforman zonas metropolitanas, para que instruyan a sus áreas competentes realicen todas y cada una de las acciones encaminadas a la homologación de sus cartas urbanas, en la zona que conforman. Ello con el objeto de incorporar en los esquemas de planeación del desarrollo un enfoque de gestión integral y sostenible del territorio, que promueva el crecimiento equitativo de las regiones que conforman, con lo cual se logrará la innovación en la gestión metropolitana, lo cual es sin duda en beneficio de los poblanos y repercutirá en la calidad de vida. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI, XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Asuntos Metropolitanos para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciocho de la Orden del Día, se dará lectura a los oficios del Presidente y Secretario de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales respectivamente; de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como el de los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, todos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que

solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria. Que dé lectura la Secretaría.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.

PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Oficio número 2601/2018 Diputados Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en Sesión celebrada con esta fecha, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tuvimos a bien aprobar lo siguiente: Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres Puebla, el convenio de coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Libres Puebla, de fecha 29 de marzo de 2018, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que el Gobierno del Estado proporcione al Municipio de manera permanente el apoyo técnico necesario, a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones específicas que en materia de desarrollo urbano, sustentable y ordenamiento territorial le competen al ayuntamiento en los términos y condiciones establecidas en el convenio respectivo. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oriental Puebla, el convenio de Coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Oriental Puebla, de fecha 27 de marzo de 2018, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración, para que el

Gobierno del Estado proporcione al Municipio de manera permanente el apoyo técnico necesario, a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones específicas que en materia de desarrollo urbano, sustentable y ordenamiento territorial, le competen al Ayuntamiento en los términos y condiciones establecidas en el convenio respectivo. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, de fecha 23 de marzo de 2018, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración para que el Gobierno del Estado proporcione al Municipio, de manera permanente, el apoyo técnico necesario a fin de garantizar el cumplimiento de las atribuciones específicas que en materia de desarrollo urbano sustentable y ordenamiento territorial le competen al Ayuntamiento, en los términos y condiciones establecidas en el Convenio respectivo. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como lote número uno, resultante de la lotificación de la fracción de terreno segregada del predio que perteneció a la Ex Hacienda de San Miguel Lardizabal, del Municipio de San Martín Texmelucan, del Distrito Judicial de Huejotzingo, Estado de Puebla, para la construcción del Centro de Protección a Víctimas del Delito de San Martín Texmelucan, Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautinchán, Estado de Puebla, a donar el inmueble

denominado como “una fracción de terreno que se segrega del terreno cerril, de los en que se dividió el rancho de Pardiñas, ubicado en la Jurisdicción de Cuautinchán, del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla”, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el considerando II del presente Decreto, con destino a la sociedad denominada “Pozo Numero 3 de pequeños propietarios”, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, con la finalidad de dotar del servicio de agua para riego a los integrantes de la citada asociación, por tal motivo y con fundamento en los artículos 51 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos respetuosamente se convoque a Sesión Extraordinaria, con el fin de que los Dictámenes antes citados se hagan del conocimiento y se sometan a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, para que en su caso se aprueben, lo anterior, para que los efectos constitucionales y legales procedentes. Sin otro particular les reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración. Salas de Comisiones del Honorable Congreso del Estado. Firman los Diputados José Chedraui Budib Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Diputado Julián Rendón Tapia, Secretario de la Comisión de Asuntos Municipales. Oficio número 2600/2018, Diputados Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Puebla, presentes. Por este conducto hacemos de su conocimiento qué en Sesión celebrada con esta fecha, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tuvimos a bien aprobar lo siguiente: Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto por virtud del

cual se reforman los artículos 50, 51, 53, 54, 56 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adicionan dos párrafos al artículo 179 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; se reforma la fracción I del artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. Por tal motivo y con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos respetuosamente se convoque a Sesión Extraordinaria, con el fin de que los Dictamen antes citados se hagan del conocimiento y se sometan a consideración del Pleno de esta Poder Legislativo, para que en su caso se aprueben, lo anterior para los efectos constitucionales y legales procedentes. Atentamente Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 12 de abril de 2018. Oficio número 1260/2018 Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presente. Sea el conducto para informarle que en Sesión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha, los Diputados integrantes de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 61

fracción I y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, le solicitamos respetuosamente someta a consideración de la Comisión Permanente el convocar a una Sesión Extraordinaria con el fin de que haga del conocimiento del Pleno de este Poder Legislativo y en su caso sea aprobado y surtan sus efectos conducentes el siguiente asunto: Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se propone designar a la Ciudadana Julieta Guadalupe Picasso Álvarez, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y protesta del cargo en su caso, sin otro particular le reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración. Sufragio Efectivo No Reelección. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 12 de abril de 2018 y firman Diputados Carlos Martínez Amador, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; Diputado José Germán Jiménez García, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla; Diputada Susana Riestra Piña, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza; Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Secretario, en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos

51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción IV, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95, 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente si se toma en consideración las solicitudes que se acaban de leer y si se convoca a una Sesión Extraordinaria, los Diputados que esté por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando la mano, aprobado. Con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN

PERMANENTE: Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. La Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en atención a los oficios del Presidente y el Secretario de la Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales respectivamente, el de la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y el de los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tenemos a bien expedir el siguiente Acuerdo: Primero.- Se convoca a la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Puebla a una Sesión Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día 23 de abril del año 2018 a las 11:30 minutos; Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, deberá ocuparse en la Sesión Extraordinaria de los siguientes asuntos: Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Libres. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oriental, Puebla, el Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento del Municipio de Oriental. Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por

el que se reforma los artículos 50, 51, 53, 54, 56 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 179 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautinchán, Puebla a donar el inmueble denominado como una fracción de terreno que se segrega del terreno cerril de los que se dividió el Rancho de Pardiñas, ubicado en la Jurisdicción de Cuautinchán del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla. Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como lote número uno, resultante de la notificación de la fracción de terreno segregado

del predio que perteneció a la Exhacienda de "San Miguel" Ladrizabal del Municipio de San Martín Texmelucan. Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el cual se propone designar a la Ciudadano Julieta Guadalupe Picasso Álvarez, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y protesta de cargo en su caso, el Gobernador va a publicar la presente disposición dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a los 12 días del mes de abril de 2018. Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, Presidente, Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, Secretario, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Nada más hago de conocimiento la fecha es correcta en el documento es viernes 13 de abril. Con fundamento en los artículos 67, 68, 69, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123 fracción VII, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente el Acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que asistan a la Sesión Extraordinaria para el 13 de abril del año en curso a las 11:30 horas, envíese la presente resolución al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y háganse las comunicaciones en términos de la legislación aplicable.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el último punto de la Orden del Día en Asuntos Generales, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?. Esta Presidencia da cuenta con el oficio LTC/HC/001/2018 que presenta la Diputada Lizbeth Thomé Andrade, por el que informa su adición al Grupo Legislativo del Partido de Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87, 88, 92, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento del oficio antes mencionado, haga del conocimiento a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para los efectos jurídicos procedentes. Esta

Presidencia da cuenta con el oficio SGG/078/2018 del Secretario General de Gobierno, por el que se remite la solicitud del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula Puebla, para que se le autorice concesionar por un periodo de 30 años prorrogables a favor de la persona moral "PRO/FAJ Hidrolimpieza S.A. de C.V. el servicio público municipal de recolección y transportación de residuos sólidos urbanos generados en dicho municipio; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese los expedientes respectivos a la Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el oficio número 116/2018/ACT y anexos del actuario de la segunda sala unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, derivado del expediente 38/2018/ TJAEP/JCA/024 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones, ¡Ah! perdón no había... tiene el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada, amiga, amiga.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: ¡Qué barbaridad!, buenas tardes compañeras y compañeros, en el punto trece del Orden del Día solamente quiero dejar constancia

de que el Ayuntamiento de Epatlán, le revocó de mandato a una Regidora, ya se le dio trámite legislativo pero quería que quedara ahí, no se puede quedarse en el olvido que un Ayuntamiento ya vulneró la Ley Orgánica Municipal y la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, porque ya revocaron de mandato a una Regidora lo cual es muy grave y muy lamentable lo que sucede en Epatlán. Ya hablando... eso solamente era un comercial. Comisión Permanente de este Congreso del Estado de Puebla. María del Socorro Quezada tiempo, Diputada Local e Integrante de la Comisión de Seguridad Pública de este Congreso, vengo ante ustedes y con las facultades que me otorgan las Leyes, a fin de presentar lo siguiente: en la última semana, hemos escuchado y leído en los medios de comunicación; así como en redes sociales, acontecimientos que parecen ser extraídos de una película de horror. La ficción ha quedado corta, con lo que se vive día a día en nuestro Estado. Podemos citar a medios locales, tal como “Ángulo Siete”, que el día de hoy, nos narra lo sucedido en lo que va del año. Es decir, en tan sólo tres meses y medio, van 18 intentos de linchamiento y en 7 de ellos, se han consumado bajo el argumento de que son delincuentes y la población decide por su propia mano, ejecutar a las personas, podemos señalar muchos medios más que dan cuenta de ello. No podemos dejar de recordar a los supuestos delincuentes de Ajalpan, qué con una turba enardecida, deciden quemarlos vivos, e inclusive gravan y publican estos lamentables hechos del día 19 de octubre del 2015; cuando sucedió nos quedamos atónitas y atónitos, sin explicarnos del porqué de esta lamentable situación. Desde ese momento y para hoy, se ha normalizado. Debemos recordar también que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, emitió recomendación

al Gobierno del Estado y a la autoridad municipal, con número 78/2017, que voy a entregar a esta Mesa, para que esté de su conocimiento, a donde señalan que hay omisión de dichas autoridades para el actuar. Al revisar el documento de la Comisión de Derechos Humanos, se emite esta recomendación y nos podemos percatar al leer los párrafos, por ejemplo, en el párrafo 76, que la propia Comisión Nacional nos dice: “el fenómeno de los linchamientos, es un tema que tiene poca información oficial y que son los medios de comunicación, los que vienen registrando estos eventos”. En el párrafo 77 se aprecia que “Puebla es el segundo Estado con este fenómeno”. En el párrafo 79, 80 y 81, se señala que “los linchamientos son relacionados con el abandono y la ausencia de autoridad; así como la crisis de autoridad, ante el incumplimiento y negligente actuar del Estado y el hartazgo institucional”. Dice la propia Comisión de Derechos Humanos, “el linchamiento es el extremo de la barbarie”. En el párrafo 83, nos dice que “los linchamientos, son en sí mismo un factor de inseguridad, al cometerse en agravio a la víctima y de la sociedad, agudizando los niveles de violencia. Un factor que incide en la reiteración de esta conducta es la percepción de la inseguridad de la ciudadanía, a través de la reproducción de eventos violentos en los medios de comunicación y redes sociales, lo que genera la percepción de que el linchamiento es un acto posible de ejecutar”. Es decir —esto ya no lo dice la Comisión—, nos adentramos a un círculo vicioso de inseguridad y violencia. Podemos seguir citando cada párrafo de este documento, para conocer más este fenómeno. Por ejemplo, el 87, “la Comisión Nacional advierte que en los linchamientos se pueden distinguir tres momentos: el antes, el durante y el después”. Previamente a estos eventos, existen factores

que propician una circunstancia de violencia colectiva, con la desconfianza, la indiferencia, la impunidad y la ineficiencia de las autoridades para actuar ante estos hechos. En el fondo se evidencia la falta de cultura de la legalidad, de que se puede actuar impunemente, bajo una pretendida justificación, de que aquí, lo decide la gente y que no habrá penalización. Durante el desarrollo del linchamiento, las masas cobran el poder que les da la pérdida del rostro individualizado; los perpetradores actúan bajo el anonimato que les brinda la colectividad; cubren sus rostros conscientes de su conducta y que no serán identificados; ejecutan los actos más crueles, al amparo de que los hombres pueden equivocarse, el pueblo no. Estos actos violentos no solo son dirigidos a particulares como castigo, también pueden ir en contra de las autoridades como medida de presión, amenaza y negociación, valiéndose de medidas para la exigencia de las demandas. Durante el evento, los espectadores, suelen tener una intervención indirecta y pasiva al no evitar estos actos inhumanos; inclusive, al impedir que los cuerpos de seguridad pública ingresen a la zona de conflicto para el rescate de las víctimas y realicen la detención de los responsables. La evaluación de riesgos también es un factor determinante en el rescate de las víctimas. Las corporaciones de seguridad pública, al arribar al lugar del evento, miden el nivel de violencia y el número de elementos frente a la población y suelen concluir que no existen las condiciones de diálogo o que son ampliamente superados, sin recurrir previamente a las técnicas de disuasión, dispersión y control de masas. Posteriormente al linchamiento en ocasiones, las autoridades en un ánimo de evadir sus responsabilidades suelen minimizar los hechos, aludiendo en algunos casos, que las personas fallecidas contaban con

antecedentes penales o existía el señalamiento directo de la víctima, aprobado con ello la conducta cometida por los perpetradores. Asimismo, los distintos niveles de Gobierno, suelen responsabilizarse mutuamente, buscando eximirse de los hechos, al establecer que el linchamiento, fue perpetrado por particulares, por lo que las investigaciones sólo se dirigen a éstos, sin indagar las acciones u omisiones de los funcionarios que tuvieron conocimiento e intervinieron el evento. Ésta, forma parte de la propia recomendación. Todo lo que acabo de leer, forma parte de la Recomendación de Derechos Humanos. En esta última semana, presenciamos el linchamiento de cuatro personas en Yehualtepec y hace dos días, en Tlacotepec de Benito Juárez, en donde lamentablemente asesinaron al Consejero Presidente del Consejo Estatal de Ciudad Serdán y un simple comunicado del Instituto Electoral del Estado, les aseguro, no va a disminuir el dolor que vive la familia; tampoco se trata de venir a usufructuar el dolor ajeno y mucho menos a criminalizar el hartazgo social. Se trata compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a que tomemos medidas, que puedan ayudar a combatir este horrible fenómeno. Compañeras y compañeros: el 24 de enero de este año, a pregunta de su servidora y en representación del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, le solicité al señor Secretario General de Gobierno, nos mencionara si existían protocolos de actuación ante situación que pueden desembocar en linchamientos y el señor Secretario manifestó que “todas las autoridades municipales, están conectoras de estos protocolos”. Pero con los hechos suscitados, tal pareciera que nadie conoce de ellos. Más aún, el día de ayer le solicité dichos protocolos por escrito, esperaré a que me dé puntual respuesta. Por lo anteriormente expuesto, vengo a esta Soberanía a

presentar el siguiente Punto de Acuerdo. Uno.- Se solicita al Gobernador Antonio Gali Fayad, mandate a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que informe a esta Soberanía, a la brevedad posible, sobre las Recomendaciones que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el expediente 78/2017, del 28 de diciembre de 2017, que dice: Recomendación Quinta.- Realizar el diagnóstico de la operatividad del Centro Coordinador de Seguridad Pública y del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia del Estado y ejecutar las propuestas que del mismo se realicen y remitan las constancias de su cumplimiento. Sexta.- Instituir a quien corresponda la capacitación en materia de derechos humanos y mediación, a funcionarios de la Secretaría General y Seguridad, 8487 Pública, a partir de este estudio en caso de linchamientos y se envíen las constancias y que acrediten su cumplimiento. Séptima.- Diseñar y publicar un protocolo de actuación para casos de linchamientos, considerando la coordinación de la Secretaría General y Seguridad Pública con los Municipios. Asimismo, el estudio, actualización y publicación del protocolo para la búsqueda de soluciones pacíficas, el diálogo y el respeto a los derechos que establezca puntualmente las actuaciones de las autoridades, la documentación de las acciones, a través de sus registros y el uso de tecnología y las responsabilidades de los sujetos obligados a su observancia y se remitan las constancias de su cumplimiento. Novena.- En coordinación con el Congreso del Estado, iniciar los trabajos legislativos, para armonizar la Ley de Protección de Víctimas para el Estado de Puebla, con la Ley General de Víctimas y se realicen las gestiones necesarias, para la publicación de su reglamento, en el Periódico Oficial del Estado, así como la operación de la Comisión

Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; el Registro Estatal de Víctimas y el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Delito y de Violación de los Derechos Humanos y se remitan las constancias que acreditan estos cumplimientos. Éstas son las recomendaciones que emitió y que estamos solicitándole a través de este Punto de Acuerdo que se nos haga llegar esta información. Dos.- Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, informe a esta Soberanía sobre la situación que guarda la carpeta de investigación que se haya levantado, sobre los linchamientos realizados en 2017 y 2018. Tres.- Se exhorta a este Congreso del Estado, a sesionar extraordinariamente, a fin de elegir las vacantes de las Comisiones que al día de hoy se encuentran incompletas, toda vez que sus integrantes solicitaron licencia definitiva o temporal, a fin de dar seguimiento al trabajo legislativo, tal como es el caso de la Comisión de Seguridad Pública. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 12 de abril. Su servidora. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna los Puntos de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la de Derechos Humanos y en lo conducente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos de la Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las trece horas y se cita para el próximo viernes... y se cita el próximo 16 de abril, a las nueve horas, para la celebración de la

Sesión Pública de la Comisión Permanente y a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del honorable Congreso del Estado, a la Sesión Extraordinaria que se celebrará el 13 de abril del año en curso, a las once treinta horas. Gracias.